

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE MERCATENERIFE MEDIANTE COMPOSTAJE

Nº DE EXPEDIENTE: 013/2022

1. - OBJETO

El objeto del contrato será la prestación del servicio de tratamiento y gestión de residuos orgánicos de MERCATENERIFE, mediante compostaje.

2.- ALCANCE Y CONTENIDO

El contrato derivado del presente procedimiento se corresponde con los siguientes códigos CPV, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos
- 90510000-5 Eliminación y tratamiento de desperdicios
- 90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos
- 77120000-7 Servicios de producción de compost
- 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios
- 90514000-3 Servicios de reciclado de desperdicios

MERCATENERIFE, SA es la responsable del tratamiento y la gestión selectiva de todos los residuos que se generan en el recinto alimentario.

Debido a que se trata de una Unidad Alimentaria, el residuo orgánico que se genera en las instalaciones adquiere una relevancia especial, tanto por su volumen como por el tipo de gestión al ser **un material** con alto contenido en líquido, (superior al 80%), que **genera olores desagradables** debido a las reacciones de fermentación y putrefacción, sobre todo en ambientes anaeróbicos, por lo que **su carga contaminante resulta un gran problema** en un recinto de este tipo.

Las directrices que emanan de la legislación en cuanto al tratamiento selectivo de residuos y, sobre todo, los objetivos ambientales recogidos en la documentación que integra el sistema de gestión ambiental según norma UNE-EN-ISO 14001:2015 por el que está certificado MERCATENERIFE, nos obligan, no sólo a la recogida selectiva de este residuo, sino a buscar **la mejor alternativa sostenible para el tratamiento final del mismo.**

MERCATENERIFE genera una cantidad anual de residuos según datos del 2021 de aproximadamente 100 toneladas mensuales (ver cuadro siguiente), que deben de ser gestionada y tratada en las mejores condiciones para asegurar un proceso de reciclado eficiente y óptimo,

	Materia Orgánica Reciclada (kg)		
	2020	2021	Var. %
Enero	116.440	120.890	3,8%
Febrero	76.260	79.730	4,6%
Marzo	95.330	82.500	-13,5%
Abril	104.220	69.110	-33,7%
Mayo	98.570	93.500	-5,1%
Junio	156.010	88.570	-43,2%
Julio	146.486	97.180	-33,7%
Agosto	115.610	109.740	-5,1%
Septiembre	95.030	95.120	0,1%
Octubre	82.294	61.960	-24,7%
Noviembre	94.680	52.100	-45,0%
Diciembre	88.990	57.060	-35,9%

Cuadro de producción de residuos orgánicos de MERCATENERIFE, SA

Esta materia orgánica se recepciona en el Punto Limpio de MERCATENERIFE, en bandejas de unos 35 m³, para luego ser transportadas mediante camión con sistema de enganche multilifts hasta las instalaciones del gestor autorizado encargado de su tratamiento y objeto de licitación de este pliego.

3.- REQUISITOS DEL GESTOR

Ser gestor de residuos orgánicos y estar habilitado legalmente para la elaboración de compost con materia orgánica aportada por terceros y en las condiciones que aquí se detallan. Se puede considerar licencias en trámite, en ese caso debería demostrar que se puede operar legalmente con la entrega de residuos objeto de esta licitación.

Demostrar su capacidad para acoger las cantidades residuos generadas en MERCATENERIFE, con la frecuencia propia de MERCATENERIFE, con los vehículos y bandejas que se utilizan actualmente, permitiendo una descarga sin demora y sin riesgos, en espacios perfectamente habilitados para el mismo.

En previsión de lo anterior, MERCATENERIFE podrá solicitar realizar las pruebas oportunas que garanticen que la entrega o descarga de estos residuos se puede realizar correctamente, sin demora y sin riesgo alguno.

Facilitar en el momento de la entrega el albarán numerado correspondiente en donde se especifique:

1. Datos del gestor (Nombre de la empresa, N° de registro, CIF, lugar..)
2. Datos propios de MERCATENERIFE
3. Fecha y hora de la entrega
4. Cantidad de residuo entregado
5. Cualquier observación referente a la composición y calidad del residuo.

El gestor también deberá llevar un registro personalizado en donde queden integrados los datos de los citados albaranes. Un informe mensual en donde aparezcan los datos anteriores deberá ser remitido a MERCATENERIFE por correo electrónico, dentro los 7 siguientes a la finalización del mes.